

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión ORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día 25 de octubre de 2021, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

72.- PROPUESTA URBANISMO PLANEAMIENTO Y OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS. NOMBRAMIENTO VOCALES PARA JURADO CONCURSO DE IDEAS ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR C/ CARLOS LÓPEZ BUSTOS

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/35677

Cargo que presenta la propuesta: LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso de ideas de acceso a la Universidad por c/ Carlos López Bustos donde en el apartado duodécimo del jurado se determina la composición y funcionamiento del jurado.

La constitución del jurado es la siguiente:

PRESIDENTE/A:

Alcaldesa de Ciudad Real o Concejal del Ayuntamiento en quien delegue.

SECRETARIO/A:

Funcionario del Servicio de Planeamiento y Oficina de supervisión de proyectos designado por la Alcaldesa.

VOCALES:

Arquitecto del Ayuntamiento de Ciudad Real designado por la Alcaldesa.

Ingeniero de Caminos del Ayuntamiento de Ciudad Real designado por la Alcaldesa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Arquitecto de la Universidad de Castilla la Mancha designado por dicha Institución.

Arquitecto de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha designado por dicha Administración.

Arquitecto designado por el Colegio de Arquitectos de CLM designado por dicho Colegio.

Ingeniero de Caminos de la UCLM con perfil en transporte, urbanismo y territorio designado por dicha Administración.

Técnico del Ministerio de Fomento designado por dicha Administración.

Los vocales designados estarán constituidos por titular y suplente.

Por decreto de 15 de octubre de la Alcaldesa, se designan los miembros del Ayuntamiento.

Habiéndose cursado las comunicaciones pertinentes a las instituciones y órganos referidos antes resultando infructuosas, se tuvieron que realizar vía correo electrónico nuevos llamamientos en orden a poder obtener respuesta y designación de personal al efecto por parte de los organismos e instituciones que se indican como integrantes del jurado. Cabe indicar que mediante correo electrónico el Colegio de Arquitectos renunció expresamente a participar del mencionado jurado.

Así las cosas, se procede a realizar la siguiente propuesta de designación de miembros que integrarían el jurado del concurso referido:

PRESIDENTA:

Alcaldesa de Ciudad Real, Dña. Eva María Masías Avís o Concejal del Ayuntamiento en quien delegue.

SECRETARIO:

El Jefe de Servicio de Planeamiento del Ayuntamiento de Ciudad Real, D. Ramón Sánchez-Valverde Cornejo o funcionario en guien delegue.

VOCALES:

Arquitecta del Ayuntamiento de Ciudad Real, Doña. Teresa Rodríguez-Rey Expósito.

Ingeniero de Caminos del Ayuntamiento de Ciudad Real, D. Juan Ramón Cardos Gómez.

Arquitecta de la Universidad de Castilla la Mancha, Dña. María Dolores Sánchez Moya.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Arquitecto de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, D. Antonio Mateo Sánchez.

Arquitecto designado por el Colegio de Arquitectos de CLM, se excluye al haber declinado expresamente participar del mencionado jurado.

Ingeniero de Caminos de la UCLM con perfil en transporte, urbanismo y territorio, D. Jose María Coronado Tordesillas

Técnico del Ministerio de Fomento, D. Juan Antonio Mesones López.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del nombramiento de los funcionarios municipales y la designación de las entidades del resto de miembros del jurado.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

V° B° LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.